

CONTADOR USO INDUSTRIAL:

CONSUMO M ³	EUROS M ³
DE 0 A 21	0,578145
DE 22 A 45	0,710345
DE 46 A 300	0,980745
MÁS DE 300	0,830545

2) En todo momento al abonado se le facturan los M³ de agua registrada en su contador aplicándole las tarifas vigentes en cada momento.

La periodicidad de la facturación seguirá siendo trimestral.

3) Establecer una bonificación en el consumo de Agua Potable para las Familias Numerosas que acrediten tal condición, mediante la presentación del carné expedido por la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2003 de 18 de Noviembre de Protección a las Familias numerosas, consistente en aplicar la tarifa correspondiente al bloque de 0 a 21 M³ los consumidos a partir de 46 y hasta el M³ 100.

4) Establecer en 7,64 euros al trimestre y abonado la Cuota de Servicio por el mantenimiento de acometidas y contadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación de la ordenanza referida tendrá vigencia a partir de 1 de enero de 2004.

Beniel, 15 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

Blanca

4023 Aprobación padrones.

Habiendo sido aprobado el Padrón de las tasas por suministro de agua potable, recogida domiciliar de basura, saneamiento, canon de mantenimiento de contadores, canon depuración, canon consumo e IVA, correspondiente al cuarto trimestre de 2003, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 10 de marzo de 2004.—El Alcalde.

Cartagena

4019 Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 1 de la Unidad de Actuación 3.3. I.P. en Isla Plana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 2 de febrero de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela 1 de la Unidad de Actuación 3.3. I.P. en Isla Plana, presentado por La Mojonera, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

4187 Área de Urbanismo. Aprobado definitivamente proyecto de urbanización de la U.A. número 3 de Alumbres.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el 27 de febrero de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. número 3 de Alumbres, presentado por Agestec, S.L. y Villanueva.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.